



## RESOLUCIÓN No.09

de 30 junio de 2016

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”**

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes sub 9 y sub 10,

### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

Se profiere fallo de la demanda interpuesta por el EQUIPO DEL PUEBLO S.A. DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN en el siguiente sentido:

Se declara ganador al EQUIPO DEL PUEBLO S.A. DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN por marcador de 3 x 0 del encuentro disputado el día 11 de junio de 2016 con el equipo GIRARDOTA F.C. en la categoría sub 10, por cuanto el equipo GIRARDOTA F.C. realizo durante el transcurso del tercer tiempo una sustitución incurriendo este en una violación al artículo 48 parágrafo tercero del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes sub 9 y sub 10.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena devolver al Equipo demandante el EQUIPO DEL PUEBLO S.A. DEPORTIVO INDEPENDIENTE MEDELLIN el dinero consignado para presentar la demanda.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los treinta (30), días del mes de junio de 2016.

Original Firmado

**GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO**

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**JUAN FERNANDO SERNA MAYA**

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

**MAURICIO GIRALDO QUIROGA**

Comisión Disciplinaria